



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

CG3 - 2020

Berisso, 26 FEB 2020

VISTO el expediente N° 12501-16, por la cual se tramita la aplicación del artículo 29 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional al Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura "CONTROL AUTOMÁTICO DE PROCESOS", de la carrera de Ingeniería Química, Ing. COCHA, Guillermo Ricardo y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los requisitos de la Ordenanza N° 1182.

Que el solicitante ha merecido, de parte de la Junta Evaluadora, designada por Resolución N° 607-19 de este Consejo Directivo, la calificación de MUY BUENO en los periodos 2015, 2016 Y 2017.

Que los veedores alumno y graduado han compartido el Dictamen de la Junta Evaluadora

Que el solicitante finaliza su periodo de Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura mencionada, con fecha 13/05/22.-

Que la comisión de Enseñanza ha dado dictamen favorable a la propuesta.

Por ello, y en uso de las atribuciones otorgadas por la Reglamentación vigente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Junta Evaluadora designada por Resolución de este Consejo Directivo N° 607-19, con respecto a la evaluación del Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura "CONTROL AUTOMÁTICO DE PROCESOS", de la carrera de Ingeniería Química, Ing. COCHA, Guillermo Ricardo.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

ARTICULO 2º.- Informar al Consejo Superior Universitario el primer dictamen del proceso de Carrera Académica del Ing. COCHA, Guillermo Ricardo, DNI N° 14.905.145 – Leg. UTN N° 40321, como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura "CONTROL AUTOMÁTICO DE PROCESOS", de la carrera de Ingeniería Química, por aplicación del artículo N° 29 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 3º.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° - 063 - 2020



Dra. Fabiana Prodanoff
SECRETARIA ACADEMICA

Ing. CARLOS EDUARDO FANTINI
DECANO